	PROCESO GESTION HACIENDA	CODIGO A4PT9
	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE IMPUESTOS	VERSION 1
	ALCALDÍA MUNICIPAL	ACTUALIZACION OCTUBRE /2007

RESOLUCION N° 700-91-0019 DE 2008
(Diciembre 31 de 2008)

"Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas de la información a presentar en medios magnéticos ante el municipio de granada, por el año gravable 2008"

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 121 del Acuerdo 037 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades territoriales, para la administración de los tributos deberán aplicar el procedimiento tributario contemplado en el Estatuto Tributario Nacional, según lo establecido en los artículos 66 de la Ley 383 de 1997 y 59 de la Ley 788 de 2002.

Que corresponde a la Secretaría de Hacienda, expedir la resolución con las especificaciones técnicas para la presentación de la información de que trata el artículo 121 del Estatuto de Rentas Municipales- Acuerdo 037 de 2004.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUJETOS OBLIGADOS E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Establézcase como sujetos obligados los estipulados en el artículo 107 del acuerdo 037 de 2004, que hayan actuado como agentes retenedores en la jurisdicción del Municipio de Granada. Los mismos deberán presentar por el año gravable 2008, la siguiente información en medio magnético:

INFORMACIÓN Y CONCEPTOS A SUMINISTRAR SOBRE RETENCIONES PRACTICADAS.


- el NIT o la cédula del sujeto pasivo de la retención,
- el nombre del sujeto pasivo de la retención
- la base de retención,
- el valor retenido.
- El código básico de la actividad sobre la cual se hizo la retención


ARTICULO SEGUNDO: FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se deberá emplear como formato de grabación una hoja electrónica tipo Excel como mínimo - versión office 95 ó posterior, con las siguientes características:

- En la Celda A1 se debe escribir la etiqueta **Nit Agente Retenedor.**

Proyectado y Revisado
Luisa Fda Gracia
Grupo de Impuestos

GRANADA... ¡VISION REGIONAL!
CALLE 15 Nro. 14-07 TELEFAX: 098*658 0883 - 650 0158 NIT: 892099243-5
www.granadameta.gov.co alcaldia@granadameta.gov.co
despacho@granadameta.gov.co

*Para constancia
secretarial se
fija en la fecha
31 DIC-2008*


	PROCESO GESTION HACIENDA	CODIGO A4PT9
	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE IMPUESTOS	VERSION 1
	ALCALDÍA MUNICIPAL	ACTUALIZACION OCTUBRE /2007

Continuación Resolución N° 700-91-019 del 31 de diciembre de 2008.


- En la Celda B1 se debe especificar el Nit del Agente Retenedor con su respectivo código de verificación separados por un Guión.
- En la Celda A2 se debe escribir la etiqueta **Año**.
- En la Celda B2 se debe especificar el año de Declaración.
- En la Celda A3 se debe escribir la etiqueta **Total Registros Enviados**.
- En la Celda B3 se debe especificar el Total de Registros enviados.
- En la Celda A4 se debe escribir la etiqueta **Valor Total Retenciones**.
- En la Celda B4 se debe especificar el Valor Total de las Retenciones realizadas en el periodo gravable.
- En la Celda A7 se debe escribir la etiqueta **Nit del Contribuyente**.
- En la Celda B7 se debe escribir la etiqueta **Nombre del Contribuyente**.
- En la Celda C7 se debe escribir la etiqueta **Base Gravable**.
- En la Celda D7 se debe escribir la etiqueta **Total Retención**.
- A partir de la Celda A8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar el **Nit del Contribuyente** con su respectivo código de verificación separado por un Guión (Por ejemplo. Para NITs 999999999-9 y para las cédulas 99999999)
- A partir de la Celda B8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar el **Nombre del Contribuyente** que corresponde.
- A partir de la Celda C8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar la **Base gravable** sobre la cual se aplicó la retención para la actividad.
- A partir de la Celda D8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar la **Total de la Retención** para la actividad.

ARTICULO TERCERO: ENTREGA DE LA INFORMACION. La información solicitada en el presente acto administrativo deberá ser suministrada en CD y presentada en el Grupo de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, antes del 31 de Marzo de 2009.

Deberá adherirse un rotulo de identificación con el Nit, razón social del informante y año gravable, acompañado del documento remisorio en original y copia firmado por el representante legal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Granada, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008).


LINA MARIA GUTIERREZ CHAVEZ
 Tesorera Municipal

Proyectado y Revisado
Luisa Fda Gracia
Grupo de Impuestos

GRANADA... ¡VISION REGIONAL!

CALLE 15 Nro. 14-07 TELEFAX: 098*658 0883 - 650 0158 NIT: 892099243-5
www.granadameta.gov.co alcaldia@granadameta.gov.co
despacho@granadameta.gov.co